



# Illinois Department of Financial and Professional Regulation

---

## Division of Professional Regulation

**JB PRITZKER**  
Governor

**DEBORAH HAGAN**  
Secretary

**CECILIA ABUNDIS**  
Acting Director  
Division of Professional Regulation

### **Preguntas frecuentes: Restablecimiento de la Licencia Médica de Illinois - COVID-19**

#### **¿Qué profesiones pueden solicitar esta reincorporación?**

Médico y Cirujano (036).

#### **¿Cuáles son los requisitos para este restablecimiento?**

Si su licencia estaba al día y en estado activo con el Departamento el 31 de Julio del 2017, solo debe completar la solicitud de “Reinstatement of Illinois Physician License application”, firmarla y enviarla por correo electrónico a [fpr.lmu@illinois.gov](mailto:fpr.lmu@illinois.gov).

#### **¿Qué sucede si mi licencia expiró antes del 31 de Julio del 2017?**

No es elegible para el restablecimiento bajo este proceso acelerado. Aún puede solicitar que se restablezca su licencia mediante el proceso habitual. Envíe un correo electrónico a [fpr.lmu@illinois.gov](mailto:fpr.lmu@illinois.gov) y solicite una solicitud de restablecimiento.

#### **¿Hay algún cargo por este restablecimiento?**

No, no hay una tarifa (\$0) por el restablecimiento temporal relacionado con el COVID-19.

#### **¿Se requiere CE (Educación Continua) para este restablecimiento?**

No se requiere CE para el restablecimiento temporal relacionado con el COVID-19.

#### **¿Cuánto tiempo permanecerá activa mi licencia?**

El restablecimiento temporal de su licencia se vencerá el 30 de septiembre del 2020. Si desea que se restablezca su licencia de forma permanente, envíe un correo electrónico a [fpr.lmu@illinois.gov](mailto:fpr.lmu@illinois.gov) y solicite una solicitud de restablecimiento.

#### **¿Cómo verifico el estado de mi solicitud?**

Recibirá un correo electrónico una vez que su solicitud haya sido revisada. Por favor espere al menos una semana para el procesamiento. Si no ha recibido un correo electrónico después de dos semanas, llame al 1-888-473-4858 y oprima el #2 para más información.

#### **No tengo acceso a una computadora, ¿cómo puedo enviar mi solicitud?**

Si no tiene una computadora, puede comunicarse con el Centro de Llamadas de la División al 1-888-473-4858, oprima el #2, y solicite que se le envíe una solicitud por correo. Sin embargo, esto resultará en un retraso significativo en el procesamiento de su solicitud.

**¿Existen restricciones sobre dónde puedo practicar si mi licencia se restablece bajo este proceso?**

Las licencias restablecidas bajo esta Variación solo pueden proporcionar tratamiento en respuesta al brote de COVID-19 (1) en un centro de atención de largo plazo con licencia estatal, un hospital regulado por el estado o centros de salud calificados federalmente (FQHC por sus siglas en inglés), o (2) en otra práctica establecida bajo la dirección de IEMA e IDPH de acuerdo con el desastre declarado.

**Después de restablecer mi licencia, ¿cómo encuentro formas de ayudar?**

Si desea ser voluntario como profesional de salud, regístrese en [illinoishelps.net](http://illinoishelps.net). También puede encontrar otra información útil para profesionales de salud que deseen ser voluntarios durante esta epidemia. Si desea buscar empleo o trabajar por compensación, puede comunicarse directamente a un centro de atención de largo plazo con licencia estatal, u hospital regulado por el estado o centros de salud calificados federalmente (FQHC) para ver si tienen oportunidades de empleo y si cumple con sus requisitos. Empleadores individuales tienen discreción para determinar los requisitos de contratación.

Actualizado 25 marzo 2020